IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.521/1997, interpuesto por don Mostafa Akhnak, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Mostafa Akhnak, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de septiembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mostafa Akhnak, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—1.053.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.541/1998, interpuesto por El Fakrouni Boujammaa, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 981.

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Pascual-Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia.

Magistrados: Don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid, a 26 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días, subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma conforme establecen los artículos 45.2 y 23.2 de la Ley Jurisdiccional, habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por El Fakrouni Boujammaa. Firme el presente procédase, sin mas trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el término de diez días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados anteriormente, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Fakrouni Boujammaa, expido la presente que firmo a 4 de diciembre de 2000.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—1.054.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Francisco Javier Antero Jiménez, doña María del Valle Crespo Márquez, doña María del Valle Márquez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 18.548, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, actual finca registral número 20.273, inscrita al tomo 1.216, libro 161, folio 65, correspondiente al bien inmueble sito en paseo de Vigo número 10, portal 25, bajo letra A de Fuenlabrada.

Tipo: Diecinueve millones setecientas veintidós mil pesetas (19.722 .000 pesetas).

Alcorcón, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.880.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Diego Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.18.0176.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, en la sexta planta, número 24 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, en la rambla de Belén, número 22, de esta ciudad, actualmente avenida Federico García Lorca, número 161, 6.º-1. Se compone de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 115 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C de la misma planta, en parte, patio de luces en medio; sur, Juan Márquez Plaza; este, pasillo distribuidor de planta y caja de escaleras, y oeste, Manuel Rodríguez Ramos. Finca registral número 12.884-N, inscrita al folio 33, libro 858 de Almería, tomo 1.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tipo de subasta: 8.420.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.139.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Coo. And.», contra don Joaquín Muñoz Manzano y doña Expiración López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0233000018029600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta segunda, portal A; con una superficie total construida de 104 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 86 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle José Morales Abad; sur, vivienda C de su planta; este, rellano y escalera de acceso, y oeste, calle Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 107, tomo 1.350, libro 698, finca registral número 48.487.

Tipo de subasta: 20.530.020 pesetas.

Dado en Almería a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—891.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui—Togores de Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/00, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Bazar Los Novios, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes que abajo se describirán para los próximos días 7 de marzo, 9 de abril y 7 de mayo de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida para cada una de las subastas, excepto en el caso de la tercera en la que, llegado el caso, la cantidad sería igual que la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes en los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El tipo de salida es de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de pesetas); el de la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera no está sujeta a tipo.

La presente publicación servirá de notificación a los demandados caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Finca objeto de subasta

Registral número 6.555, tomo 684, libro 134, folio 23, inscripción tercera.

Arcos de la Frontera, 7 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—1.875.

AZPEITIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don José María Artuzamonda Lete y doña María de los Ángeles Antón Calleja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830-0000-17-021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasa su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 26 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igual-